

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2019, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la asignación de la puntuación provisional que corresponde a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocado por Orden ECD/110/2019, de 25 de febrero (“Boletín oficial de Aragón” del 26 de febrero de 2019).

Por Orden ECD/110/2019, de 25 de febrero (“Boletín oficial de Aragón” del 26 de febrero de 2019), se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos. De acuerdo con la base 8.3 de la citada Orden, realizada la valoración de los méritos por la comisión de baremación, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará Resolución asignando las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

En su virtud, HE DISPUESTO:

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones provisionales alcanzadas en la fase de concurso por los aspirantes participantes en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros.

Segundo- Hacer pública la lista provisional con las puntuaciones de los nuevos aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los citados Cuerpos.

Tercero- Ordenar la exposición de las puntuaciones, a partir del 13 de junio de 2019, en la web del Departamento www.educaragon.org.

Cuarto. Los interesados disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar alegaciones exclusivamente de manera telemática a través de la plataforma PADDOC.

**El Director General de Personal y Formación del Profesorado
(Por Orden ECD/300/2019, de 14 de marzo, de suplencia)**

El Secretario General Técnico



Fdo. Felipe Faci Lázaro